

**OF. ORD. N° 224106**

**MAT:** Solicita designar representante para integrar Comité Operativo de la revisión del Decreto Supremo N°37, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la Norma de Emisión de compuestos TRS, generadores de olor, asociados a la fabricación de pulpa Kraft o sulfato.

**SANTIAGO, 19 OCT 2022**

**DE : MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Junto con saludar, mediante el presente, se informa a usted que el Ministerio del Medio Ambiente, ha dado inicio al proceso de revisión del Decreto Supremo N°37/12, que establece la "Norma de emisión de compuestos TRS, generadores de olor, asociados a la fabricación de pulpa kraft o al sulfato", mediante resolución exenta N°23 de fecha, 11 de enero de 2021. La normativa vigente actualmente aplica a plantas de celulosa que se ubican en su comuna y por ello es importante hacer partícipe a su Municipio en la revisión del proceso normativo, a través del nombramiento de un representante.

En este contexto, el artículo 7 del Decreto Supremo N°38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión, establece que la Ministra del Medio ambiente, creará y presidirá comités y subcomités operativos que intervengan en la dictación de una norma o de un grupo de normas afines. Al respecto, el inciso segundo de la citada norma dispone que "cada comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 letra x) de la Ley N°19.300, estará constituido por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes, según el tipo de norma".

En virtud de lo anterior, solicito a usted proponer a un representante titular, y uno suplente para conformar parte del Comité Operativo para el proceso de revisión de la norma en comento, indicando la siguiente información para cada uno de ellos: i) nombre; ii) cargo y departamento o unidad a la que pertenece dentro de su institución; iii) correo electrónico; y iv) número de teléfono.

Agradeceré envíe la información solicitada a más tardar en 15 días hábiles desde la fecha de recepción de la presente Oficio, a través de correo electrónico a la profesional Jessica Salas Castillo, coordinadora del proceso normativo del Departamento de Ruido, Lumínica y Olores de la División de Calidad del Aire cuyo correo electrónico es: [jsalas@mma.gob.cl](mailto:jsalas@mma.gob.cl) y de forma paralela un oficio dirigido a esta Secretaría de Estado.

Finalmente, se informa a usted que, una vez comunicados los representantes, se coordinarán las correspondientes reuniones a través de correo electrónico. La información inicial respecto al referido proceso normativo se puede consultar a través del expediente público en el siguiente sitio web: <https://planesynormas.mma.gob.cl>.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**MARIA HELOÍSA ROJAS CORRADI**  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

MPU/VRB/MCPB/AEG/FAC/RVJ/RTR/IVO/DCF/JSC/gqs

Distribución:

- Sr. Marcelo Fernández Vilos, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Licantén.
- Sr. Fabián Pérez Herrera, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Constitución.
- Sra. Elizabeth Maricán Rivas, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Arauco.
- Sra. Carla Amtmann Fecci, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- Sr. Nicolás Torres Ovalle, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Ránquil.
- Sr. Roberto, Quintana Inostroza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laja.
- Sr. Carlos Toloza Soto, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Nacimiento.
- Sr. Manuel Macaya Ramírez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Collipulli.

CC.:

- Archivo Gabinete Ministerio del Medio Ambiente
- Archivo División de Calidad del Aire
- Oficina de Partes, Ministerio del Medio Ambiente
- Expediente de la Norma

SGD 13.173-2022